

5000

Bogotá, D.C., 23 de abril de 2025

ANONIMO
Bogotá D.C.,

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE1515 O 1 Fol ORIGEN: Origen: SUBDIRECCIÓN PARA LAS OPORTUNIDADES/ACOST DESTINO: Destino: ANONIMO/ANONIMO ASUNTO: Asunto: RESPUESTA DE PETICIÓN RADICADO NO. 2025ER-13; Obs: Fec.Radic:25/04/2025 01:22:50. Obs.:

Asunto: Respuesta de petición radicado No. 2025ER-1320.

Desde el Instituto Distrital para Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, se procede a dar respuesta a su petición así:

1. **En relación con el punto (...) El día de hoy jueves 17 de abril del 2025 me siento muy disgustado con la entidad idipron, soy colaborador de ellos en el convenio 1050-24, convenio de anfitriones para el sistema Transmilenio, dicho convenio se maneja por un contrato de prestación de servicios, manejamos un horario en ingreso y de salida, cuando no se cumple con el horario no te pagan el día, el horario uno no lo puede elegir es el que ellos le asignen a uno (6am a 1pm, 1pm a 8pm) días festivos se trabaja normal. Por más que los colaboradores cumplan todas estas condiciones el tema del pago nunca es puntual a esta fecha jueves santo a más de la mitad del convenio no nos han pagado nuestros honorarios, este incumplimiento es algo que se ha vuelto repetitivo en todos los meses y en todos los convenios que Transmilenio le ha dado en los últimos 3 años, nadie de la parte administrativa de idipron da respuesta alguna y ellos no saben a donde uno puede dirigirse para que le solucionen, siempre la excusa es que es de hacienda, cuando uno ingresa a hacienda aparece que no existimos en la base de datos, Transmilenio dice que ellos le desembolsan el dinero del convenio a idipron, Pero aun así idipron dice que no sabe que pasa, los pagos de diciembre en todos los convenios que ha tenido idipron los están realizando el febrero dejando a sus colaboradores con más de 2(dos) meses sin honorarios. Dejo este presente para que todas las entidades del distrito en especial la empresa Transmilenio S.A evidencien estas fallas con esta identidad y de ser posible que no le dejen ningún convenio más., (...)**

Desde el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, valoramos y reconocemos la labor que adelantan todos los contratistas que integran este convenio, y expresamos nuestras disculpas por las molestias derivadas de los retrasos en los pagos de honorarios.

Es importante reiterar que, conforme al marco jurídico aplicable a la contratación por prestación de servicios, no existe vínculo laboral, ni subordinación, ni obligación de cumplimiento de horarios por parte de los contratistas. Las actividades desarrolladas corresponden a intervenciones puntuales relacionadas con el objeto del contrato, y el pago de honorarios se realiza previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo la entrega de informes y demás productos pactados.

Frente a los retrasos en los pagos, se precisa que estos obedecen, en gran medida, a procesos internos asociados al Sistema de Hacienda Distrital, particularmente a los tiempos de aprobación y giro de los recursos. Durante los meses de enero de 2025, se presentaron demoras atribuibles al cierre presupuestal y la transición fiscal de vigencia, situación que afectó de manera general la ejecución de múltiples contratos y convenios en el Distrito.

No obstante, lo anterior, desde IDIPRON se han adoptado mejoras para agilizar la tramitación de los pagos y se ha reforzado la articulación con Hacienda Distrital y TransMilenio S.A., a fin de garantizar mayor celeridad en el flujo de recursos y prevenir nuevas demoras.

Reiteramos nuestras disculpas por los inconvenientes presentados y agradecemos su comprensión y profesionalismo. IDIPRON continúa comprometido con la mejora continua de sus procesos administrativos, así como con el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con sus contratistas.

Cordialmente,

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
 SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068 GRADO 02
 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPORTUNIDADES – IDIPRON

e-mail: Juanf.acosta@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Alixon Florez Romero CPS 0008/2025		23/04/2025
Revisó:	Jenny Marcela Bonilla Rico CPS 0701/2025		23/04/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			